



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero en el año 2017

Extracto del acuerdo de 18 de agosto de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero en el año 2017.

BDNS (Identif.): 359875.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones culturales que tengan acreditado en sus estatutos como cometido fundamental de la asociación, la realización de actividades de carácter cultural, constituyendo éstas su objetivo prioritario; que tengan su domicilio social en el término municipal de Aranda de Duero; que desarrollen sus actividades en la localidad contribuyendo a dinamizar la vida cultural de la misma a lo largo del año; que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León que corresponda; que carezcan de fines de lucro; que estén al corriente de las obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento; que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades que se presentan.

Segundo. – Objeto: Regular la convocatoria pública para la concesión de ayudas a las asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización de actividades culturales durante el año 2017.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación inicial de 12.400 euros. En caso de no otorgarse la totalidad de la subvención solicitada, el órgano competente podrá delimitar o precisar, en la resolución de la concesión, los contenidos, conceptos presupuestarios, etc. a subvencionar, atendiendo siempre a su máxima adecuación a los fines y condiciones que se establecen en las bases.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 18 de septiembre de 2017, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.



Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 21 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios